

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué Tolima, Noviembre Veintiséis (26) del Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.- cesionario CONTACTO SOLUTIONS SAS
DEMANDADO: CESAR ANDRES TRUJILLO LASSO
RADICACIÓN: 2009-00127-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, con relación a la Cesión de derechos de crédito, estese a lo resuelto en auto de fecha 6 de octubre del 2020, vista a folio 120 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

[Handwritten Signature]
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes
por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario